

RESOLUCIÓN SUPERIOR 2594
30 de enero de 2024

Por la cual se modifica la Resolución Superior 2065 del 11 de diciembre de 2015, que establece la distinción ‘Orden al Mérito Universitario Francisco Antonio Zea’.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las establecidas en el literal s. del artículo 33 del Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO QUE

1. En desarrollo de su misión de preservar la memoria histórica de quienes labraron la consolidación de la vida republicana colombiana, el Consejo Superior Universitario consideró importante exaltar el nombre de Francisco Antonio Zea, (1766-1822), ilustrado, científico, naturalista codirector de la Expedición Botánica, educador que abogó por la reforma universitaria orientada hacia la secularización del conocimiento, periodista, relacionista internacional y político colombiano que contribuyó a forjar el proyecto republicano de Colombia de comienzos del Siglo XIX, creando la Orden al Mérito Universitario que lleva su nombre.
2. Mediante Resolución Superior 1909 del 23 de agosto de 1993, la Corporación estableció las categorías ‘Oro’ y ‘Plata’ para la distinción “Orden al Mérito Universitario Francisco Antonio Zea”, esta regla fue modificada por la Resolución Superior 2065 de 2015 unificando el premio.
3. La Resolución Superior 2065 de 2015 define la conformación del Comité que estudia las hojas de vida y aportes hechos a la Universidad por los inscritos para posteriormente presentar una terna ante la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior. En la regla se advierte que en la composición del comité no se incluye el Área de la Salud y resultaría más enriquecedor incluirla.
4. Es pertinente la adecuación de la referida regla permitiendo la participación de todas las áreas en el Comité.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 3 de la Resolución Superior 2065 de 2015, así:

Para el otorgamiento de la distinción se constituye un Comité encargado de realizar la postulación de una terna de candidatos(as) ante la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior Universitario, que recomendará a la Corporación un(a) candidato(a). El Comité estará integrado así: El(la) titular de la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad, quien actúa como Coordinador(a); un(a) Representante con su respectivo suplente del Área de Ciencias Sociales y Humanas y Artes; del Área Ciencias Exactas, Ingeniería y Ciencias Económicas; y del Área de Ciencias de la Salud, designados por el Consejo Superior.

Parágrafo. La inscripción de las personas aspirantes a la distinción la podrán realizar las unidades académicas o administrativas, las personas naturales o jurídicas externas a la Institución y a través de los medios dispuestos y en los tiempos definidos por la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo 4 de la Resolución Superior 2065 de 2015, así:

El Consejo Superior conferirá la distinción ‘Orden al mérito universitario Francisco Antonio Zea’, y se entregará en la celebración del día Clásico de la Universidad.

Parágrafo. La distinción consistirá en una medalla con la imagen de “Francisco Antonio Zea” y la resolución que la otorga en nota de estilo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y publicación.



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Presidente



OLGA LUCÍA LOPERA QUIROZ
Secretaria

RS 2594

Informe de auditoría final

2024-02-04

Fecha de creación:	2024-02-02 (hora estándar de Colombia)
Por:	Tramites Secretaria General (tramitessecgeneral@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA7ApvoB5UvZxqNhyqEYeqPPzvSIQWyRkG

Historial de “RS 2594”

-  Tramites Secretaria General (tramitessecgeneral@udea.edu.co) ha creado el documento.
2024-02-02 - 16:30:12 EST- Dirección IP: 200.24.16.166.
-  Esperando la firma de Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co).
2024-02-02 - 16:37:20 EST
-  Secretario General Universidad de Antioquia (secretariogeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-02-02 - 18:42:34 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.157.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a andresjulian.rendon@antioquia.gov.co para su firma.
2024-02-02 - 18:42:35 EST
-  andresjulian.rendon@antioquia.gov.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-02-02 - 22:16:43 EST- Dirección IP: 172.225.238.96.
-  andresjulian.rendon@antioquia.gov.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-02-03 - 20:16:12 EST- Dirección IP: 172.225.238.98.
-  El firmante andresjulian.rendon@antioquia.gov.co firmó con el nombre de Andrés Julián Rendón Cardona
2024-02-04 - 19:26:39 EST- Dirección IP: 190.28.123.236.
-  Andrés Julián Rendón Cardona (andresjulian.rendon@antioquia.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-02-04 - 19:26:41 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.28.123.236.
-  Documento completado.
2024-02-04 - 19:26:41 EST